



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000217
000217

Acuerdo de Concejo

Nº 57-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2022.

Cerro de Pasco, 23 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 12 de fecha 23 de junio del presente año, en atención al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre **Informe de la entrega de los recursos recibidos en el año 2018 de la empresa Cerro SAC. Por lo que solicita ser oralizados a fin de ser interrogados en algún punto, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre Informe de la entrega de los recursos recibidos en el año 2018 de la empresa Cerro SAC. Por lo que solicita ser oralizados a fin de ser interrogados en algún punto

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda en encargarse a la parte administrativa en presentar un informe detallado respecto a la transferencia del pago de una multa, por la empresa Cerro SAC, ingresado durante el año 2018 e incorporado





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000218
~~000216~~

mediante un saldo de balance en el año 2019, teniendo en consideración de un plazo máximo de 30 días calendarios.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en presentar un informe detallado respecto a la transferencia del pago de una multa, por la empresa Cerro SAC, ingresado durante el año 2018 e incorporado mediante un saldo de balance en el año 2019, teniendo en consideración de un plazo máximo de 30 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

